

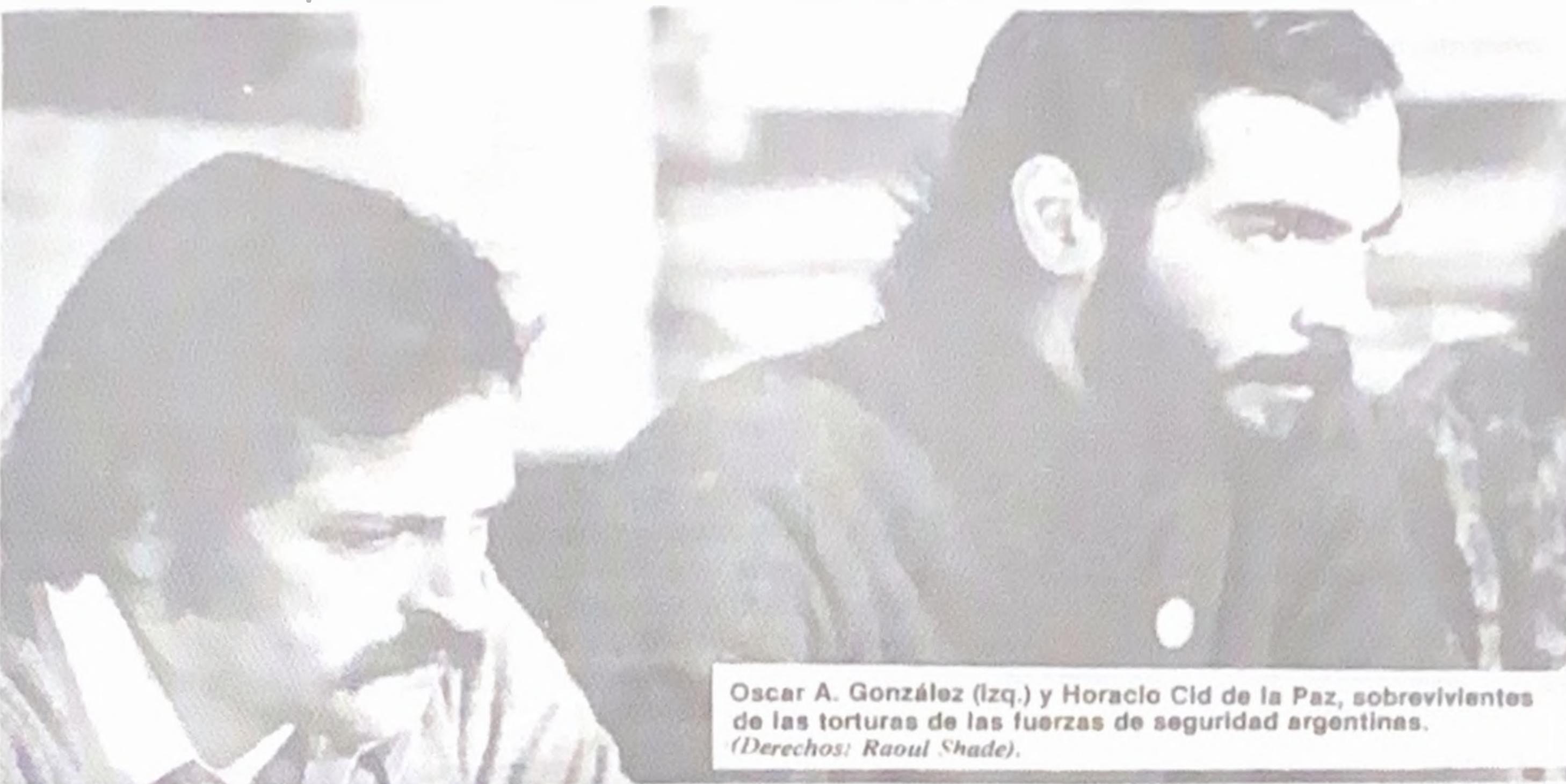
AMNISTIA INTERNACIONAL

MARZO 1980
Volumen III, No. 3
BOLETIN INFORMATIVO

ARGENTINA: Revelador testimonio de dos sobrevivientes.

Dos sobrevivientes que lograron escapar de campos secretos de detención en Argentina, han hecho público un testimonio en el que describen torturas sistemáticas y actos de brutalidad que —según creen los informantes— provocaron la muerte de la mayoría de las personas que conocieron en tales campos.

Este informe excepcional de unos testigos y protagonistas de los hechos, fue publicado el 4 de febrero por Amnistía Internacional y dado a conocer el mismo día en una conferencia de prensa por los dos sobrevivientes, Oscar Alfredo GONZÁLEZ y Horacio CID de la PAZ. Ambos estuvieron 15 meses en los campos, después de haber sido secuestrados en Buenos Aires con dos semanas de diferencia entre sí, en el mes de noviembre de 1977. Entre los dos, estuvieron recluidos en cinco campos diferentes y, en consecuencia, pudieron facilitar detalles sobre cientos de presos, la mayoría de los cuales se cree ahora que están muertos.



Oscar A. González (izq.) y Horacio Cid de la Paz, sobrevivientes de las torturas de las fuerzas de seguridad argentinas.
(Derechos: Raoul Shadé).

El testimonio arroja nueva luz sobre el posible destino de miles de ciudadanos argentinos que han "desaparecido" durante los últimos tres años. Según los grupos locales pro derechos humanos, han desaparecido más de 15.000 personas.

Amnistía Internacional decidió publicar el testimonio de estos dos hombres luego de cotearlo durante meses con sus propios archivos sobre personas "desaparecidas" y con declaraciones de ex-presos. La organización también consultó fuentes bien informadas en Argentina y pudo corroborar muchos de los detalles proporcionados por los dos sobrevivientes.

Ambos se dirigieron a Amnistía International con su testimonio, después de que en 1979 la organización publicara una lista de 2.665 personas que se sabe han "desaparecido" desde el golpe que llevó al poder al general Jorge VIDELA, en marzo de 1976.

Declaran que existe una pauta consistente de acciones supervisadas meticulosamente por varias ramas de las fuerzas armadas y la policía argentina. La tortura y los interrogatorios sistemáticos antecedían a un período calificado por los informantes de "vida en campo de concentración", con castigos y palizas re-

La mayoría de las víctimas fueron sacadas de sus hogares o lugares de trabajo sin ninguna apariencia de legalidad, por agentes armados de las fuerzas de seguridad.

González, obrero de una fábrica, que contaba 27 años de edad cuando fue secuestrado, había participado en actividades políticas y gremiales. Su esposa —que según él, no había tomado parte en política— fue secuestrada un mes más tarde. No ha tenido más noticias de ella desde enero de 1978. Cid de la Paz tenía 20 años cuando fue secuestrado; era dirigente estudiantil y miembro de la rama Montoneros del movimiento peronista.

Ambos declarantes calculan que 800 personas pasaron por los campos en que estuvieron durante sus 15 meses de cautiverio y han podido brindar detalles sobre más de 300 de ellos.

Los autores del testimonio fueron llevados primeramente al Club Atlético, un edificio en Buenos Aires que servía como depósito inicial para los presos. Fue allí donde vieron sus primeros "quirófanos", nombre que daban a las habitaciones en que se torturaba. El Club Atlético tenía tres "quirófanos", cada uno de ellos con una picana eléctrica y una mesa metálica, a la cual se ataba desnudos a los presos. El tratamiento era esencialmente igual para todos los presos: "Durante la primera hora nos aplicaban la picana sin preguntar nada. Según

URSS: Sajarov confinado

El científico soviético y luchador pro derechos humanos Andrei SAJAROV forma parte de un grupo de más de 60 disidentes soviéticos que se sabe han sido arrestados o sentenciados a la cárcel desde que Amnistía International publicó hace cuatro meses su carta abierta al presidente soviético Leónidas BREZHNEV.

El Dr. Sajarov fue puesto bajo custodia en Moscú desde donde se le confinó en la ciudad de Gorki el 22 de enero. Ese mismo día Amnistía International expresó en una carta enviada a la Embajada Soviética en Londres su profunda sorpresa ante la noticia. La carta se halaba que todos los hechos conocidos indicaban que la medida tomada contra el Dr. Sajarov obedeció a sus actividades públicas en defensa de los derechos humanos y que la medida contravenía instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por la URSS.

El Dr. Sajarov también se vió despojado de todas las condecoraciones y títulos que el Gobierno soviético le había conferido anteriormente. Al científico no se le acusó en ningún delito penal ni compareció ante tribunal alguno.

La medida tomada contra el Dr. Sajarov tuvo lugar durante una importante operación represiva contra disidentes en la URSS que Amnistía International denunció el 15 de enero (véase Boletín de febrero). Al continuar la represión, Amnistía International dio a conocer una lista de 51 personas que se sabe que fueron arrestadas, sentenciadas o internadas en instituciones sanguíneas durante el periodo que va desde el 1º de octubre de 1979 al 24 de enero de 1980 por ejercer derechos humanos sin recurrir a la violencia. ■

ellos mismos declaran, eso era para ablandarte y que nos vayamos entendiendo".

Conforme al testimonio, las torturas podrían prolongarse durante horas, día tras día: "La picana era intercalada con 'submarino' (asfixia), colgadas de los pies, golpes en los órganos sexuales, cadenazos, sal sobre las heridas y cualquier otro recurso que se les ocurriera".

También solían recurrir a aplicar electricidad de 220v directa... Todo lo hacían con el control de un médico, quien controlaba nuestra presión y reflejos: Tenemos todo el tiempo del mundo y esto continuará indefinidamente".

Algunas de las víctimas descritas por González y de la Paz, hablan actuado activamente a nivel político; otras sólo estaban relacionadas con sospechosos políticos, y no había razón aparente alguna para el secuestro de muchas otras. Hubo también personas que fueron llevadas con el propósito de extorsionarlas.

El Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y la Policía Federal tienen miembros de sus planteles en los "grupos de tarea" que llevaban a cabo

Sigue en Pág. 8.

GUATEMALA: Campesinos asesinados en asalto a Embajada

Se dispone ahora de mayor información sobre el sangriento episodio ocurrido en Ciudad de Guatemala el 31 de enero, cuando la policía asaltó la Embajada de España, operación durante la cual perdieron la vida 39 personas, entre ellas, campesinos, ex-funcionarios gubernamentales guatemaltecos y personal diplomático español.

Los campesinos integraban un grupo de alrededor de 400 indígenas —hombres, mujeres y niños— que habían llegado a la capital desde la Provincia de El Quiché para protestar por la "desaparición" de nueve de sus dirigentes, arrestados por el ejército en setiembre de 1979. Los indios habían pasado ya tres semanas en Ciudad de Guatemala, solicitando en vano una reunión con las autoridades gubernamentales. También querían que se ordenara el retiro de El Quiché de unidades militares, a quienes se responsabiliza de secuestros, torturas y asesinatos en el curso de disputas sobre tenencia de tierras en la región, que es rica en petróleo.

Las primeras informaciones de prensa indicaron que la policía asaltó la Embajada después de haber sido ocupada por los campesinos, y que la mayoría de las muertes fueron causadas por un incendio que estalló al explotar una bomba arrojada por un indígena. En realidad, los indígenas habían ido a la Embajada para tratar de lograr la mediación del embajador de España, Sr. Máximo CAJAL y LOPEZ. Según ha declarado el mismo diplomático, los campesinos estaban dispuestos a abandonar la embajada pacíficamente. El embajador ha dicho también que la mayoría de las víctimas perdieron la vida por disparos de armas de fuego cuando la policía irrumpió por una puerta del segundo piso, lugar en que se habían refu-

giado los indígenas, personal de la embajada y visitantes.

El embajador español ha confirmado que el incendio posterior fue producto de una bomba de gasolina, de fabricación doméstica, arrojada por un campesino indio cuando la policía atacó. Agregó que el individuo fue detenido brevemente por agentes policiales que discutieron abiertamente si iban a matarle o no.

Otro indígena, Gregorio YUJA XONA, sobrevivió al incidente y sólo recibió heridas leves, ante la insistencia del embajador español fue llevado al hospital pero fue secuestrado más tarde de su lecho por 15 asaltantes. Posteriormente, su cadáver fue arrojado desde un automóvil frente a la Universidad de San Carlos con un mensaje que decía: "Ajusticiado por traidor Corred el mismo riesgo Embajador Español".

El Gobierno guatemalteco ha culpado a "terroristas" de los asesinatos. Como único testigo capaz de discrepar con la versión del gobierno, el embajador Cajal y López se refugió en la residencia del embajador estadounidense, habiendo regresado ya a España. Ahora, las autoridades guatemaltecas admiten que el embajador Cajal y López invitó a la delegación de campesinos a entrar a su embajada, pero sostienen que en realidad los campesinos eran guerrilleros, y que el embajador había "colaborado con los guerrilleros" anteriormente. Las autoridades españolas niegan tal afirmación.

El 24 de enero, una semana antes del incidente en la Embajada de España, se encontró el cadáver del abogado Abraham Rubén ISCAMPA RI, asesinado después de ser detenido por policías de civil cuando salía de una reunión con algunos de los campesinos. El Sr. Iscampari era un dirigente del partido político Frente Unido de la Revolución ■

YUGOSLAVIA: Menos amnistiados

La amnistía declarada el 29 de noviembre de 1979 para celebrar el aniversario de la fundación de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, benefició solamente a tres presos que habían sido adoptados por Amnistía Internacional o cuyos casos estaban siendo investigados como posibles presos de conciencia. El número de presos indultados en la fecha del aniversario ha venido disminuyendo anualmente desde 1977. En ese año, la amnistía benefició a 574 presos, figurando entre ellos, 33 casos adoptados por Amnistía Internacional. En 1979, en cambio, las cifras correspondientes fueron 51 y tres respectivamente. Corresponde destacar que el número de presos yugoslavos adoptados por Amnistía Internacional o sujetos de investigación, no ha disminuido significativamente en el mismo periodo.

Amnistía Internacional expresa su preocupación ante el hecho de que la amnistía de 1979 beneficiaría a tan pocos presos de conciencia, sobre todo teniendo en cuenta que existían fuertes razones humanitarias y médicas para otorgar perdón a presos tales como el profesor Davor ARAS, Vjenceslav CIZEK, Adem DEMACI, Manda PARIC y la Dra. Nikola NOVAKOVIC, quienes se incluyen entre los presos yugoslavos adoptados por la organización.

El único preso de conciencia adoptado por Amnistía Internacional que recuperó la libertad gracias a la amnistía en 1979, fue Dusan BRKIC, a quien se le había reducido la sentencia en una amnistía previa y no le quedaban más de seis meses para cumplirla en su totalidad. Dos de los presos cuyos casos investigaba Amnistía Internacional, también se beneficiaron de la amnistía Josip BILUSIC y Ante BURIC, cuyas sentencias quedaron reducidas de 14 años y medio de cárcel a 12 y medio, y de siete a seis años respectivamente ■

Corea: Tribunal Militar condena a activistas

El Tribunal de la Ley Marcial en Seúl, condenó el 25 de enero a 18 personas, dictando sentencias que van de uno a cuatro años de cárcel. Los condenados forman parte del grupo de 123 personas arrestadas en noviembre de 1979 por celebrar una reunión política no autorizada Boletines de enero y febrero).

El ex-presidente YUN Po-sung, de 82 años, recibió una sentencia suspendida por dos años, y el líder cuáquero HAM Sok-hon, de 78 años, una sentencia suspendida por un año. YANG Sun-jik, ex-miembro de la Asamblea Nacional, y KIM Byong-gol, afiliado a la Asociación de Escritores Libres, fueron condenados a un año de cárcel.

Se teme que habrá más juicios. Se han insti-

tuido cargos contra nueve de las 62 personas arrestadas por tratar de asistir a la Décima Asamblea Conmemorativa de la Federación Estudiantil Cristiana de Corea, en Seúl. Se cree que otras nueve personas han sido acusadas formalmente por un incidente en la Asociación Cristiana de Jóvenes, en Kwangju.

El 17 de diciembre de 1979, al abolirse la Disposición de Emergencia No 9, quedaron en libertad 68 presos políticos. Otros nueve presos quedaron libres el 23 del mismo mes, al decretarse una amnistía para celebrar la toma de mando del presidente CHOI Kyu-han. No obstante, el gobierno anunció en diciembre que no se pondría en libertad a ninguna persona detenida con arreglo a la Ley Anticomunista ■

Camerún: Llamamiento pro derechos humanos

Amnistía Internacional ha encarecido al congreso nacional del partido gobernante del Camerún, L'Union national camerounaise, que toma medidas para poner fin a la detención sin juicio de cientos de presos políticos detenidos en campos de "internación administrativa", controlados

directamente por el presidente. En dichos campos no se brinda asistencia médica alguna; las raciones alimenticias son deficientes; se aísla a menudo a los presos y la tortura es común. Por lo menos 50 de los detenidos han estado en tal situación desde julio de 1976 ■

Libertad de presos y nuevos casos

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento durante el mes de enero de 1980, de la libertad de 95 presos que estaban adoptados por Amnistía Internacional o cuyos casos se investigaban; asimismo, adoptó 213 casos nuevos ■

Señor suscriptor

Si plensa o ha cambiado de dirección, tenga la bondad de avisarnos con la mayor brevedad posible, enviando su presente dirección y la que tendrá en el futuro, con el objeto de que no haya interrupciones en el envío del Boletín Informativo de Amnistía Internacional. Una simple tarjeta postal o una breve nota sirve para que la Sección de AI de su país o Publicaciones Amnistía Internacional, (P.A.I.), pueda cumplir bien y mejor con usted. Y por favor, recuerde, al recibir su ejemplar del Boletín Informativo, acuse recibo, y no olvide renovar su suscripción anual para el presente año ■

CAMPANA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortamente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

MARZO-ABRIL 1980

Ismael WEINBERGER Weisz, Uruguay

Un periodista de 51 años se encuentra cumpliendo una sentencia de ocho años de cárcel dictada por un tribunal militar uruguayo en agosto de 1979, más de tres años después de haber sido arrestado.

Se trata de Ismael WEINBERGER, hallado culpable de "atentado a la Constitución", pese a que su periódico abogaba por el respeto a la Constitución, y de "asociación subversiva", dada su afiliación al Partido Comunista Uruguayo. Dicho partido tiene una larga tradición parlamentaria y actuó en el marco de la ley hasta 1973, fecha en que las fuerzas armadas tomaron el poder en Uruguay.

El Sr. Weinberger fue arrestado en su domicilio, en febrero de 1978, habiendo estado incomunicado durante 10 meses. Cuando se permitió a sus familiares que le visitaran, el preso mostraba señales de grave tortura: un brazo paralizado, serias heridas en las piernas, pérdida de 25 kilos de peso y secuelas derivadas de habersele inyectado drogas alucinógenas.

Ismael Weinberger formó parte durante 17 años del personal del diario *El Popular*, como articulista de asuntos sindicales; también fue dirigente de la Asociación de la Prensa Uruguaya. En 1979, recibió la visita en la cárcel de representantes de las embajadas de Israel y Austria, así como también del Gran Rabino de Uruguay. El Sr. Weinberger ha expresado deseo de emigrar a Israel.

Ismael Weinberger está detenido en el Penal de Libertad, en San José, Uruguay, cárcel donde se sabe que las condiciones imperantes se han deteriorado significativamente en meses recientes (véase Boletín de febrero). Se destaca que allí tanto la comida como la asistencia médica, no son adecuadas. Asimismo, se han denunciado nuevas torturas y amenazas.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Ismael Weinberger al: Excmo. Sr. Presidente de la República Dr. Aparicio Méndez, Casa de Gobierno, Montevideo, Uruguay, y al Sr. Presidente del Supremo Tribunal Militar, Cnel. Dr. Federico Silva Ledesma, Canelones 2331, Montevideo, Uruguay. Se ruega también enviar copias a: Asociación de la Prensa Uruguaya, San José, 824, Montevideo, Uruguay. ■

Gueorgue BRASOVEANU, Rumania

Gueorgue BRASOVEANU, economista de 60 años de edad, fue internado en un hospital siquiatérico de Rumania en marzo de 1979, luego de haber ayudado a fundar un sindicato no oficial. Es la quinta vez que el Sr. Brasoveanu resulta internado en un hospital. Los anteriores confinamientos —que se extendieron por varios meses— se le impusieron después de criticar las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Rumania.

Según se afirma, la esposa del Sr. Brasoveanu fue llevada a la Jefatura de la Policía de Seguridad del Estado, en Bucarest, el 7 de marzo de 1979, cuando una estación extranjera de radio transmitió la declaración fundacional del Sindicato Libre de Trabajadores Rumanos, iniciado conjuntamente por su esposo y una veintena de intelectuales y obreros. En la declaración se abogaba por mejores condiciones laborales, se pedía poner fin al retiro forzado de disidentes por falsos motivos siquiatéricos y la abolición de privilegios para miembros del Partido Comunista. Se dice que se persuadió a la esposa del Sr. Brasoveanu a que firmara un documento declarando que su marido estaba loco, en el entendido de que él sería internado brevemente en un hospital siquiatérico, en lugar de sentenciársele a un largo periodo de cárcel.

El 10 de marzo de 1979, el Sr. Brasoveanu fue arrestado e internado en la Policlínica Batistei de Bucarest, describiéndose su condición como de "peligrosamente insano". Se dice que posteriormente fue trasladado al departamento siquiatérico del hospital de la Prisión de Jilava, donde en años recientes se internó a varios disidentes políticos. Amnistía Internacional no sabe si desde entonces ha comparecido a juicio o si aún se encuentra internado en un hospital siquiatérico, también se desconoce su lugar actual de detención. No se cree que las autoridades hayan informado a su familia ninguno de estos detalles.

Por su parte, Al cree que no hay razón alguna para considerar "peligrosamente insano" al Sr. Brasoveanu.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésamente, en las que se solicite la libertad inmediata de Gueorgue Brasoveanu. La correspondencia debe dirigirse a: Ministro de Justicia, Sr. Grigoras Justin, Bulevar Gueorgue-Dej 33, 7000 Bucaresti, S.R. Rumania. ■

Saudi DARAJ, Sudán

Un dirigente sindical y ex-miembro del Comité Central del Partido Comunista de Sudán ha pasado la mayor parte de los últimos nueve años en la cárcel, sin comparecer a juicio. Después de haber quedado en libertad a principios de 1978, gracias al programa de reconciliación nacional", Saudi DARAJ fue arrestado en agosto de 1979 junto con varios centenares de opositores izquierdistas del presidente Jaafar NI-MEIRI, tras huelgas y manifestaciones contra el programa político y económico del gobierno. Todos ellos se encuentran detenidos con arreglo a la Ley de Seguridad del Estado, la cual permite la detención de un individuo durante seis meses sin formulación de cargos y sin comparecer a juicio, periodo renovable indefinidamente por orden del presidente.

El Sr. Daraj tiene 45 años, trabajaba en la Proveeduría Nacional, desempeñando además un cargo sindical, fue electo miembro del Comité Ejecutivo de la Federación General de Trabajadores de Sudán y —desde 1967 a 1989— fue miembro del Comité Central del Partido Comunista, proscrito junto con todos los demás partidos políticos del país, cuando los militares tomaron el poder en 1969.

Saudi Daraj se encuentra en la Prisión Kober de Jartúm, la capital, junto con más de 100 detenidos políticos. Se cree que las condiciones en dicha cárcel dejan mucho que desear. Hay restricciones a las visitas de los familiares, se niega el derecho a la correspondencia y se sostiene que la asistencia médica es deficiente, aunque algunos presos gravemente enfermos han sido puestos en libertad por tal motivo. Entre éstos, se encuentra Gasim AMIN, que figuró en una anterior campaña de Amnistía Internacional por los Presos de Conciencia del Mes. El 28 de noviembre último, los detenidos se declararon en huelga de hambre, la cual finalizó tres días después, tras haberse realizado negociaciones con el gobierno.

El Colegio de Abogados de Sudán ha pedido al gobierno que ponga fin a la detención de personas sin enviarlas a juicio.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésamente, en las que se solicite la libertad inmediata de Saudi Daraj. Dirigir la correspondencia al: Presidente de la República Democrática del Sudán, Mariscal de Campo Jaafar Mohamed NI-MEIRI, República de Sudán, Palacio Presidencial, Jartum, Sudán. ■

Por su propia naturaleza, Amnistía Internacional ofrece una segunda línea de defensa contra las violaciones de derechos humanos. La vanguardia defensiva se encuentra en cada país del mundo, donde se requiere la existencia de guardianes para impedir el deterioro de las libertades civiles y para oponerse al encarcelamiento por motivos políticos, la tortura y los asesinatos.

Sin embargo, cuando la protesta a nivel nacional adquiere características de grave riesgo, la acción mancomunada regional y el apoyo de los organismos internacionales de derechos humanos, pueden resultar vitales. Para reunir a los luchadores pro derechos humanos que forman parte de aquella vanguardia y para que pudieran intercambiar experiencias estimulando al mismo tiempo las estrategias regionales en defensa de los derechos humanos, AI convocó una conferencia regional asiática en Japón, en 1978.

A comienzos de 1980, AI organizó una conferencia regional latinoamericana en Costa Rica y en el siguiente artículo se resumen sus conclusiones y sus recomendaciones principales.

“Una necesidad incuestionable y urgente”

Una conferencia regional de defensores de los derechos humanos ha recomendado la creación de una “Comisión Latinoamericana de Derechos Humanos”, con carácter independiente.

En la reunión celebrada en San José, Costa Rica, del 11 al 14 de enero último, Amnistía Internacional congregó a más de 50 delegados de la América Latina y el Caribe que defienden los derechos humanos en sus respectivos países. Los delegados declararon que la creación de una organización regional y no gubernamental de derechos humanos era una “necesidad incuestionable y urgente”.

Dicha comisión tendría que investigar un gran volumen de abusos sistemáticos de derechos humanos; debería asimismo reconocersele el derecho de recibir copias de todos los recursos de *habeas corpus* y documentos legales similares presentados ante los tribunales de toda América Latina.

La conferencia acordó que la movilización internacional para proteger los derechos humanos en el continente se había convertido en elemento esencial de la lucha contra la tortura, los asesinatos y las “desapariciones” de detenidos políticos.

Para muchos países latinoamericanos, las graves violaciones de derechos humanos hicieron de la década de 1970 uno de los períodos más sombríos de su historia, mientras los gobiernos recurrian al secuestro y al asesinato para aplastar toda oposición.

A medida que los Estados violaban la libertad del individuo durante la década, se deterioró aún más la situación de los derechos humanos. Los sospechosos políticos fueron detenidos y torturados; los derechos sindicales sufrieron restricciones; lo mismo ocurrió con el derecho de asociación; los partidos políticos quedaron limitados en su acción o proscritos totalmente; fueron disueltas las asambleas parlamentarias.

Con el propósito de encontrar métodos prácticos de lucha contra estos abusos, el Seminario de San José convocado por Amnistía Internacional, reunió a miembros de grupos de derechos humanos, abogados, sindicalistas, dirigentes campesinos, médicos y otros luchadores pro derechos humanos procedentes de unas 20 naciones.

Los delegados acordaron que era necesario despertar en la región una “conciencia de derechos humanos”. Sugirieron que las organizaciones internacionales deberían tomar la iniciativa para estimular la conciencia general sobre violaciones de derechos humanos y sobre los mecanismos que pueden prevenirlas. En la América Latina, se debería poner especial énfasis en casos de tortura, ejecuciones y “desapariciones” de presos políticos.

Uno de los grupos de trabajo de la conferencia se abocó a estudiar los aspectos legales. Recomendó la creación de un código de ética profesional para abogados, en el que se establecieran los principios fundamentales a ser respetados por la profesión legal, incluyéndose la obligación de actuar en defensa de los derechos humanos.

El grupo de trabajo señaló que los abogados que cumplieran las obligaciones del código necesitarían, en muchos casos, garantías de protección.

Un segundo grupo de trabajo examinó el papel de grupos sociales y ocupacionales en la defensa de derechos humanos. En el caso de América Latina, se destacó el papel que desempeña la Iglesia Católica.

Este grupo de trabajo recomendó llamar la atención del Vaticano al papel que juegan los capellanes del ejército y de las cárceles. Se dijo que el Vaticano debería emitir instrucciones

precisas a todos los obispos y capellanes res- na, al igual que en otras regiones, ha sido el de pecto de la tortura de presos y el entrenamien- la participación de personal médico en las tor- to de personal militar en técnicas de tortura.

Además del Vaticano, se debería establecer sión. Para contrarrestar esta práctica, se sugi- contacto con el Consejo Mundial de Iglesias y rió realizar esfuerzos para que las escuelas de las Iglesias Ortodoxas para solicitarles una medicina subrayen la importancia de la con- campaña permanente de promoción de los de- ducta ética médica y censuren los abusos de rechos humanos en las parroquias, comunida- dicho código.

Al considerará ahora cuál ha de ser la mejor forma de poner en práctica las recomenda- dicas en sus esfuerzos por desarrollar la edu- cación de la conferencia y de usar el asesora- ción, si AI pudiera brindarles de manera sis- miento de los participantes para perfeccionar temática información sobre derechos huma- sus técnicas e intervenir con mayor efectivi- nos. Los sindicatos, por su parte, brindarían in- dad en casos de “desapariciones” y tortura. formación regular y actualizada sobre las La conferencia estudió toda la gama de abu- violaciones de derechos humanos en cada sos de derechos humanos en América Latina, país de la región entre otros, la violación del derecho a la vida, a

Se encareció también a AI de que no sólo se la integridad física y a la protección judicial, ocupara de las violaciones de derechos huma- La mayoría de los países latinoamericanos nos de trabajadores urbanos organizados, cu- abolieron la pena de muerte a comienzos de ya información es fácil de conseguir, sino tam- este siglo o a finales del pasado. En los países bién de investigar la situación más peligrosa en que aún se aplica, rara vez se ejecuta al de los trabajadores del campo y obreros urba- condenado. En Guatemala hubieron dos ejecu- nos no organizados.

El tercer grupo de trabajo de la conferencia se concentró en los aspectos médicos de la numerosas ejecuciones en la década de 1960, tortura. Subrayó la importancia de examinar y sólo se sabe de tres o cuatro ajusticiamientos documentar todos los casos de tortura desde en los últimos años, todos ellos por crímenes un punto de vista médico. Recomendó que dichos informes médicos fueran enviados a or-

Pero las ejecuciones no sólo se aplican co- ganizaciones tales como la Asociación Médica mo resultado de procedimientos judiciales. Mundial, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Grupos paramilitares, tolerados o apoyados ya, las Naciones Unidas y Amnistía Interna por algunos gobiernos, han llevado a cabo arrestos, secuestros y asesinatos en países ta- les como Argentina, Chile, Colombia, Haití, Ni- caragua, Paraguay y Uruguay.

También grupos de la oposición han efectuado ejecuciones en países como Perú, Bolivia, Ecuador, Uruguay y Brasil. Sigue en Pág. 5.

Un problema recurrente en la América Lat-.

"Las cartas seguían llegando y llegando"

Una de las personas que asistió al Seminario de Costa Rica fue el Sr. Julio de PEÑA VALDEZ, ex-Secretario General de la Confederación Nacional de Trabajadores de la República Dominicana. En 1971 se le acusó de conspirar contra la seguridad del Estado y fue condenado a 10 años de cárcel. Después de investigar el caso, Amnistía Internacional lo adoptó como preso de conciencia hasta que fue puesto en libertad en 1974.

En 1975, durante arrestos masivos en todo el país, volvió a ser detenido. Miembros de Amnistía Internacional del mundo entero le hicieron llegar tarjetas de Navidad en diciembre de ese año. Un mes después, en enero, el presidente Joaquín BALAGUER ordenó su libertad.

En el seminario de Costa Rica, el Sr. Peña Valdés recordó el efecto causado por los centenares de cartas y postales que él recibió en la cárcel:

"Me tenían desnudo en una celda subterránea. Al llegar las primeras doscientas cartas, los guardianes me devolvieron mis ropas. Luego llegaron otras doscientas cartas y el director de la cárcel me vino a ver. Al llegar el próximo montón de cartas, el director se comunicó con su superior. Las cartas seguían llegando y llegando ya eran tres mil. Se informó al presidente. Las cartas siguieron llegando y el presidente llamó a la cárcel y les dijo que me soltaran."

"Después de quedar en libertad, el presidente me llamó a su oficina para una conversación de hombre a hombre. El dijo: '¿Cómo es que un dirigente sindical como usted tiene tantos amigos en todo el mundo?' Me mostró una enorme caja llena de todas las cartas que él había recibido y, cuando nos separamos, me las dió. Todavía las conservo".

Nota final: En 1979, el Oficial Regional de Enlace de AI se entrevistó con el Sr. Peña en la República Dominicana y le mostró el expediente preparado por el Departamento de Investigación de Amnistía Internacional luego de su primer arresto. Tras una cuidadosa lectura del expediente, el Sr. Peña manifestó que no contenía un sólo error, cosa que le sorprendía ya que no acertaba a comprender cómo Amnistía Internacional había logrado recabar tanta información sobre él. Entre quienes trabajaron por su libertad, se cuenta Hannah Grunwald, que huyó de la agresión nazi y que ahora vive en Nueva York. La Sra. Grunwald llamaba regularmente por teléfono al presidente Balaguer para protestar contra el trato que se daba al Sr. Peña.

El Sr. Peña llama cariñosamente a la Sra. Grunwald "mi mamá gringa". ■

"Una necesidad incuestionable y urgente"

Viene de Pág. 4.

tado secuestros políticos y asesinatos en el continente.

La "desaparición" ha surgido como un medio de silenciar a la oposición política, real o imaginaria. Las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares efectúan arrestos que no son admitidos por los gobiernos. Las víctimas de estas acciones pueden permanecer detenidas en secreto durante días, meses o años.

Tan pronto como se conoce una desaparición es necesario actuar con urgencia para evitar que la misma adquiera carácter de permanente.

La aplicación de torturas a presos durante interrogatorios ha sido institucionalizada en América Latina. Cientos —quizás miles— de hombres y mujeres han muerto a causa de tor-

turas o han sido mutilados antes de ser asesinados en Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, Paraguay y Uruguay.

Los métodos más comunes de tortura son los choques eléctricos (picana), el uso de poderosas drogas, privación de sueño, palizas y submarino.

Rara vez las autoridades judiciales o gubernamentales investigan las consistentes denuncias de torturas. En la mayoría de los casos, las "confesiones" arrancadas por torturas han sido aceptadas como evidencia en juicios políticos. Y cuando la identidad de los torturadores ha sido conocida, la jurisdicción militar y la necesidad de proteger a las fuerzas de seguridad han sido esgrimidas como razones para impedir procesamientos.

Cada año, miles de recursos de *habeas corpus* son presentados ante los tribunales y rechazados. En muchos casos una rápida acción por parte de las cortes de apelación podría haber salvado la vida de los presos.

En muchos países, los juicios de matiz político son transferidos a la jurisdicción de tribunales militares como resultado de leyes o decretos de emergencia dictados en nombre de la seguridad nacional. En otros países, los presos políticos pueden simplemente quedar detenidos —sin formulación de cargos o procesamiento— "a disposición del Poder Ejecutivo". La mayoría de los arrestados según esta modalidad en América Latina han estado detenidos por más de tres años. ■

Nigeria: El gobierno reduce penas de muerte

El gobierno civil del presidente Shehu SHAGA. RI —que asumió el mando el 1º de octubre de 1979— ha abolido los tribunales militares especiales y suspendido muchas sentencias de muerte dictadas por éstos.

Durante el anterior gobierno militar, los ciudadanos nigerianos hallados culpables por los Tribunales Especiales de delitos tales como robo armado y falsificación, eran condenados a pena de muerte obligatoria, sin permitirse apelación alguna. En mayo de 1979, por lo menos 500 personas condenadas por robo armado ya habían sido ejecutadas ante pelotón

de fusilamiento, después de entrar en vigencia en 1970 el Decreto sobre Robos y Armas de Fuego. Asimismo, grandes cantidades de presos condenados a muerte aguardaban su ejecución.

A fines de enero de este año, el gobierno anunció que ningún preso condenado a muerte por robo armado por los Tribunales Especiales militares —y cuya sentencia no se hubiera confirmado antes del 30 de setiembre de 1979— sería ejecutado. Deberán comparecer ahora a nuevo juicio ante una Alta Corte federal. ■

Turquía: Arrestan a Maestros y Obreros Metalúrgicos

Miembros de TOB-DER, Asociación de Maestros de Turquía, han sido arrestados por presunta violación de los Artículos 141 y 142 del Código Penal turco, que se ha invocado reiteradamente para encarcelar a activistas de Izquierda en el país. Los dos artículos prohíben crear organizaciones "con el propósito de afirmar la dominación de una clase social sobre otras" y "hacer propaganda en pro de la dominación de una clase social sobre otras clases sociales".

También se acusó según el Artículo 142 al presidente del Sindicato de Obreros Metalúrgicos de Turquía, Kemal TURKLER. Seis colegas suyos fueron arrestados por cantar el himno socialista *La Internacional* en una reunión sindical.

Amnistía Internacional ha solicitado mayor información a las autoridades turcas sobre estos casos, pero hasta el momento no ha recibido respuesta alguna. En una carta dirigida el 1º de febrero al Primer Ministro turco, Süleiman DEMIREL, el Secretario General de AI, Martin ENNALS escribió: "Naturalmente, nosotros comprendemos las dificultades enfrentadas en años recientes por el gobierno turco, dada la violencia de los sectores de derecha y de izquierda en Turquía. No obstante, le exhortamos a que considere que el arresto de quienes desarrollan actividades y reuniones sindicales no violentas, sólo servirá para exacerbar la situación en lugar de aliviarla" ■

Siria: Abogados reclaman derechos humanos

El Colegio de Abogados de Damasco, ha pedido que se ponga término al Estado de Emergencia vigente desde hace 17 años en Siria y que se devuelva la libertad a todas las personas detenidas sin una orden judicial.

Ha exigido también que todas las personas detenidas estén en centros oficiales y bajo control civil, el Colegio exigió asimismo, la abolición de los tribunales de seguridad del Estado. En una reunión general celebrada el 14 de enero, los miembros del Colegio decidieron boicotear indefinidamente dichos tribunales de seguridad.

Para ejercer presión en pro de sus demandas, los abogados elaboraron planes para llevar a cabo una huelga de 24 horas el 31 de enero. Se informa sin embargo, que la medida se

canceló después de haberse efectuado una entrevista entre el presidente del Colegio de Abogados, el Primer Ministro sirio y el ministro de Justicia.

El 30 de enero, Amnistía Internacional emitió una declaración solicitando al gobierno sirio dar garantías públicas de que tomaría medidas inmediatas para dejar en libertad a todos los presos de conciencia, volver a examinar los casos de todos los ciudadanos detenidos sin acusación formal o sin haber comparecido.

Desde su publicación de un documento en octubre de 1979 sobre abusos de derechos humanos en Siria (véase Boletín de noviembre de 1979), AI no ha recibido ninguna de tales garantías. ■

Madagascar Amnistía Internacional estudia nuevos casos

Amnistía Internacional se encuentra investigando actualmente los casos de siete presos para establecer si entran dentro de la categoría de presos de conciencia. Entre los cargos invocados contra ellos figuran delitos contra la seguridad no especificados; además, todos han sido acusados públicamente de complicidad en "complot imperialistas para socavar la revolución".

Se cree que cinco de los presos han estado detenidos sin comparecer a juicio más allá del límite legal de 18 meses que rige en el país.

Los presos son tres ex-oficiales de alto rango del ejército y la policía, detenidos en octubre de 1977: Richard ANDRIAMAHOLISON, Marson RAKOTONIRINA y Jean ABEL-RAKOTO, dos refugiados de Europa oriental; Kristo MILANOVIC y Dimitri VALEV, arrestados individualmente en octubre de 1977 por entrada ilegal al país; Henri BOITARD, miembro del Colegio de Abogados de Madagascar, arrestado en mayo de 1979 y acusado de complicidad en la fuga de un preso surafricano condenado por espionaje, a quien él había defendido en 1977; y un periodista llamado RAKOTOMALA, detenido en agosto de 1979.

Preocupa a Amnistía Internacional el prolongado período de detención previo al juicio, creyendo que es posible que los arrestos obedezcan a motivos políticos. Estos son los primeros casos a ser adoptados por Amnistía Internacional desde que el presidente Didier RATSIRAKA dejó en libertad a todos los presos políticos en 1975, para celebrar el inicio de una nueva Constitución. Las solicitudes de información formuladas por Amnistía Internacional no han obtenido respuesta del gobierno ■

Cambios de Dirección

Amnesty International
Sección Nigeriana
7 Onayade Street
Fadeyi-Yaba
Lagos, Nigeria. ■

Amnesty International
Sección Noruega
Rosenkranzgatan 18
Oslo 1, Noruega. ■

AMNISTIA INTERNACIONAL CAMPANA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA apelaciones

Amnistia Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los llamamientos internacionales pueden aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

MARZO ABRIL 1980

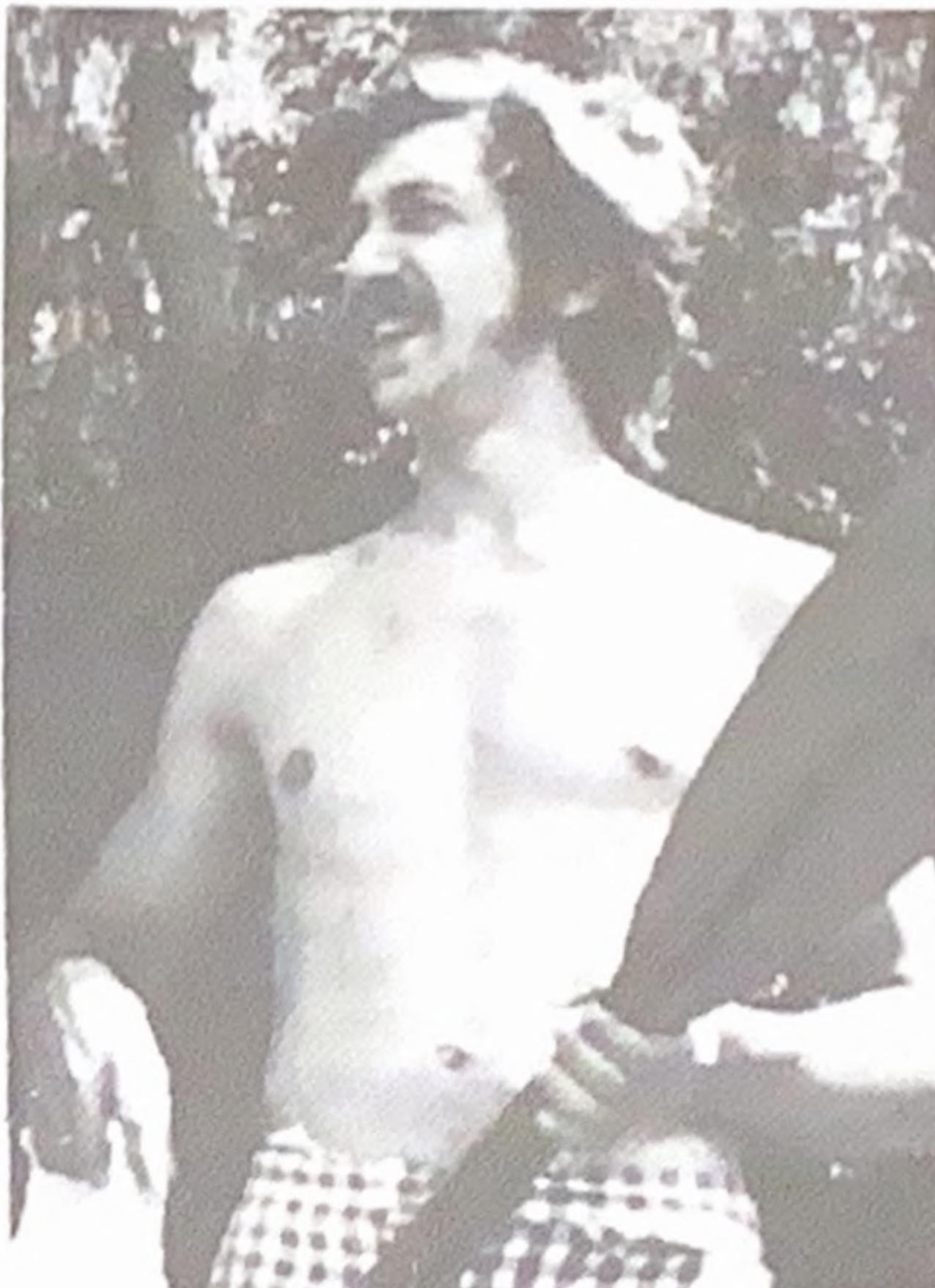
Gobierno Argentino se niega a admitir arrestos

Es posible que cuatro jóvenes secuestrados por agentes de las fuerzas de seguridad en Argentina en agosto de 1979, se encuentren aún con vida en prisiones secretas, aunque las autoridades jamás han admitido su detención. Forman parte de un grupo de alrededor de 30 personas que, según cree Amnistia Internacional fueron secuestradas en agosto del año pasado. Algunas de ellas han sido puestas en libertad; en otros casos, las autoridades han reconocido oficialmente que estaban detenidas.

El testimonio de dos sobrevivientes de campos secretos de detención en Argentina, publicado por Amnistia Internacional en febrero y al que se alude en la página 1 de este Boletín, describe la tortura sistemática de víctimas que fueron secuestradas de sus hogares o mientras se encontraban en la calle. Los dos sobrevivientes creen que la mayoría de las personas que conocieron en tales campos perdieron la vida a consecuencia de torturas y actos de brutalidad. Sin embargo, Amnistia Internacional tiene razones para creer que las cuatro personas arriba mencionadas pueden estar todavía con vida, a pesar de que fueron secuestradas hace varios meses.

José Luis HASSAN, de 24 años, y su esposa Josefina VILLAFLOR de HASSAN, de 28 años, fueron sacados de su hogar en Villa Domenica el 3 de agosto, por hombres armados que viajaban en seis automóviles blancos. También fue secuestrada su hijita de 2 años de edad, la cual más tarde fue entregada a sus abuelos. El Sr. Hassan trabajaba en una fábrica de ropa; se dice que pertenecía a un sindicato radical pero que no había participado activamente a nivel político durante cinco años.

Dos días después, Pablo Armando LEPISCOPO, estudiante de medicina de 24 años que también trabajaba como taxímetro, fue secuestrado por hombres armados que viajaban en tres automóviles, mientras iba camino de la casa de sus padres en Buenos Aires. Los hombres también secuestraron a quien le acompañaba en el coche, la Sra. Betina



Pablo Armando Lepiscopo

EHRENHAUS, ciudadana alemana, de 21 años, fue puesta en libertad. A pesar de que se interpusieron recursos de *habeas corpus* por Pablo Lepiscopo, no se ha logrado saber su paradero.

Fernando BRODSKY, maestro de escuela primaria y estudiante de sociología, fue secuestrado de su hogar en Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, el 14 de agosto.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésamente encareciendo que se aclare inmediatamente cuál ha sido el destino de estas cuatro personas y se den garantías sobre su seguridad personal. Dirigir la correspondencia al Exmo. Sr. Presidente, General (RE) Jorge Rafael Videla, Casa Rosada, Barcarce 50, Buenos Aires, C.F. Argentina. ■

Tribunal Soviético envía creyente a Hospital Siquiátrico

Un creyente ruso de la Iglesia Bautista ha sido internado por la fuerza en un hospital siquiátrico después de haber intentado distribuir folletos sobre asuntos religiosos; tal la información que acaba de recibir Amnistia Internacional.

Anatoli RUNOV, zapatero de 42 años de edad y miembro del ala disidente de la Iglesia Bautista que no está registrada o reconocida oficialmente por las autoridades del Estado, ha sido acusado, según se dice, de "vandalismo". El 5 de diciembre de 1979, compareció ante un tribunal en Balajna, en la región de Gorki. El tribunal aceptó los resultados de un examen siquiátrico que al parecer estableció que el Sr. Runov sufría de esquizofrenia. Se informa que el tribunal ordenó su confinamiento por tiempo indefinido en un hospital siquiátrico especial que es la forma más rigurosa de detención siquiátrica en la Unión Soviética.

Debido a su credo religioso, el Sr. Runov ya ha sido internado tres veces antes por breves períodos y por la fuerza en hospitales siquiátricos. En febrero de 1979, se sometió voluntariamente al examen del Dr. Alexander Voloshanovich, siquiatra que actúa como asesor de la Comisión de Trabajo para Investigar el Uso de la Siquiatría con Fines Políticos. Este organismo no es oficial y tiene su base en Moscú.

El Dr. Voloshanovich llegó a la conclusión de que el Sr. Runov era totalmente responsable de sus actos. Amnistia Internacional posee una copia del informe pormenorizado del Dr. Voloshanovich.

Durante todo el año pasado, Amnistia Internacional estuvo recibiendo noticias relativas a malos tratos de presos de conciencia en hospitales siquiátricos, denunciándose incluso la administración de drogas sin justificación médica.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésamente, a R.A. Rudenko, Procurador General de la Unión Soviética, encareciendo la libertad inmediata de Anatoli Runov y expresando la preocupación que causa el hecho de que aparentemente ha sido internado por motivos políticos antes que por razones médicas. Dirigir la correspondencia a: SSSR, g. Moskva, Pushkinskaya ul. 15a, Prokuratura SSSR, Generalnomu Prokuroru, R.A. Rudenko. ■

Congreso de las Naciones Unidas debatirá abolición de la pena de muerte

Por primera vez en su historia, la Organización de las Naciones Unidas ha incluido el asunto de la pena capital en el orden del día de una importante conferencia internacional. El tema será debatido en el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, encuentro quinquenal que ayuda a formular normas internacionales de derecho penal.

Si el Congreso llegará a adoptar una actitud firme contra la pena de muerte, su impacto podría ser tan significativo como el de la reunión anterior en 1975, la cual aprobó un proyecto de declaración contra la tortura, adoptado posteriormente por la Asamblea General de la ONU.

Actualmente, Amnistía Internacional se encuentra preparando un conjunto de proposiciones para elevar al Congreso, destinadas a abollar la pena capital y fortalecer la movilización general contra la tortura y el trato cruel a presos.

Como parte de las etapas preparatorias al Congreso, Amnistía Internacional ha formulando un llamamiento público para que se decrete la abolición de la pena capital en el mundo entero (véase Boletín de febrero). Asimismo, plidió que las Naciones Unidas abandone el tono cauto de sus declaraciones en cuanto a la "conveniencia" de la abolición y adopte una posición concreta en favor de la misma.

Antes de que el Congreso se reúna, las secciones nacionales de Amnistía Internacional se pondrán en contacto con los delegados de los gobiernos respectivos y con otras organizaciones, para expresarles claramente que Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte sin reservas de ningún tipo.

El Congreso ha de celebrarse en Caracas, Venezuela, del 25 de agosto al 5 de setiembre, como parte de sus deliberaciones. Amnistía Internacional está programando la celebración de un seminario para informar a los delegados la posición de Amnistía Internacional respecto de la necesidad de tomar rápidas medidas contra la pena de muerte.

Aunque el Congreso de la ONU no constituye un cuerpo legislativo internacional, puede recomendar medidas a las Naciones Unidas y a sus organismos, con la real posibilidad de que se adopten. El Primer Congreso —realizado en Ginebra, Suiza, en 1955— recomendó la adopción de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, como fuente de referencia para todos los Estados miembros y para ser incorporados a la legislación nacional. El Cuarto Congreso —celebrado en Kioto, Japón, en 1970— en el cual el Secretario General, Martín ENNALS, representó a Amnistía Internacional

por primera vez, llamó nuevamente la atención sobre estas Reglas a los funcionarios gubernamentales responsables de su aplicación en los respectivos países.

El Proyecto de Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, fue aclamado como la gran conquista del Quinto Congreso en 1975, de importancia comparable a la de las Reglas Mínimas elaboradas por el Primer Congreso en 1955.

Amnistía Internacional había elevado al Congreso de 1975 propuestas pormenorizadas sobre tortura, códigos de ética para la policía, abogados y personal médico, así como también formas de fortalecer las reglas. La delegación de Amnistía Internacional, presidida por el Secretario General, celebró dos seminarios paralelos a las sesiones del Congreso para destacar los aspectos que más preocupan a la organización. ■

ARGENTINA: Revelador testimonio de dos sobrevivientes.

Víenes de Pág. 1.

bo los secuestros y se encargaban del funcionamiento de los campos Generales, coronelos y otros oficiales de alto rango se encontraban entre los que González y de la Paz aseguran haber visto en los campos. Los "grupos de tareas" necesitaban obtener permiso de "arriba" para llevar a cabo los secuestros.

Cuando se aprobaba un secuestro, la policía y otros servicios de seguridad "liberaban" un área de varias manzanas de la ciudad, para que pudiera operar adecuadamente el escuadrón encargado de la operación.

Las propiedades de las víctimas eran saqueadas: se falsificaban los títulos de propiedad para poder vender sus casas; se obligaba a los presos a firmar compromisos de venta de sus

automóviles y se les retiraba todas sus cuentas bancarias de ahorros. Los muebles y cualquier otro objeto de valor eran saqueados y cargados en camiones que tenían a tal efecto. Al parecer, el saqueo autorizado constituye un incentivo muy grande para los oficiales de los "grupos de tarea".

Según el testimonio, el destino final para la mayoría de los presos era el "traslado". Por lo general, los presos eran "trasladados" en grupos de 30 a 50. Hubo ocasiones en que se oyó a los guardianes informar a uno de tales grupos que les inyectarían un tranquilizante, pues les esperaba un viaje largo y difícil. Esposados y con los ojos vendados, cargaban a las víctimas en camiones y nunca más se las volvía a ver.

Un preso que había trabajado como médico en los campos, contó a González y de la Paz que según había podido descubrir, algunos de los presos "trasladados" recibieron inyecciones de un poderoso sedante, luego se les subió a un camión que les condujo hasta un avión "del cual eran tirados vivos, pero inconscientes, mar adentro".

En respuesta a preguntas sobre este punto formuladas en el transcurso de las conferencias de prensa, un representante de Amnistía Internacional señaló que, sobre todo en temporadas en que cambia la dirección de las corrientes en el Atlántico, varios cadáveres con señales de tortura fueron arrojados a la costa argentina. ■

SUSCRIBASE A:

AMNISTIA INTERNACIONAL

Publicaciones Amnistía Internacional
Apartado de correo 6306
San José, Costa Rica, C.A.

Suscríbase o adquiera el **BOLETIN INFORMATIVO** de Amnistía Internacional, escribiendo a las siguientes direcciones.

CANADA
P.O. Box 6033 Stn J
Ottawa, Ontario K2A 1T1

U.S.A.
304 W. 58th Street
New York, N.Y. 10019

COSTA RICA:
Apartado 72, Centro Colón
San José, Costa Rica

MEXICO
Apartado Postal 20217
México, D.F. México

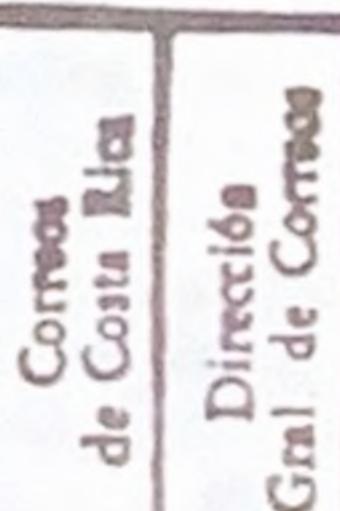
GRUPO AI GUADALAJARA
Apartado postal 5-81
Guadalajara, Jalisco, México

ECUADOR
Casilla de Correo 8994
Guayaquil, Ecuador

PERU
Casilla de Correo 2319
Lima, Perú

VENEZUELA
Apartado postal 51184
Caracas, 105 Venezuela

PUERTO RICO
Apartado de Correo 823
Lajas, Puerto Rico 00687



"PORT PAYE"
FRANQUEO PAGADO
P. N°17

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2E 7H F, Inglaterra. Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado Postal 6306, Teléfono 22-55-75, San José, Costa Rica. Suscripción anual \$10.00 (\$15.00 con el Informe Anual) o su equivalente en moneda nacional. Impreso y hecho en Costa Rica por Artes Gráficas de Centroamérica S.A. ■